

Madrid, a 20 de marzo de 2021

## **COMUNICADO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON RESPECTO A LAS PLAZAS CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Ante el anuncio del Ayuntamiento de Madrid el 3 de marzo de 2021 sobre la convocatoria de **25 plazas de educación social** en una noticia del periódico digital de la ciudad de Madrid “Gacetín Madrid”, el CPEESM celebró la iniciativa, ya que por fin se iba a contar con educadoras y educadores sociales funcionarios, contratados por la propia administración para desarrollar sus funciones y competencias. **“Este perfil nos permitirá trabajar más y mejor con las familias que acuden a servicios sociales”**, fueron las palabras de Pepe Anierte, actual Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social en el propio Ayuntamiento de Madrid.

La convocatoria de plazas (Resolución de 2 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, BOE 2 de marzo de 2021), explica que son 25 plazas por promoción interna independiente, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2. Categoría Educador/a Social. Y las bases para la cobertura de estas plazas (Resolución de 18 de noviembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna independiente, plazas de Educador/a Social del Ayuntamiento de Madrid, BOAM de 24 de noviembre de 2020) indica que los requisitos son ser funcionario de carrera en cualquier categoría del Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial o General del Ayuntamiento de Madrid o de sus Organismos Autónomos; o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Madrid o de sus Organismos Autónomos. Además, no sólo **NO se solicita de manera específica el Título de Diplomatura o Grado en Educación Social, ni habilitación como Educadora o Educador Social, si no que se considera cualquier título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado. Además, el sistema selectivo es Concurso-Oposición, pero en el apartado de concurso no se ha tenido en cuenta de manera prioritaria la experiencia y la formación en las funciones propias de la Educación Social.**

**Ya se interpuso recurso de reposición contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid** donde se aprobaban las bases específicas del proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna independiente, plazas de Educador/a Social del Ayuntamiento de Madrid, 17 plazas de Educador/a Social para la Residencia Internado San Ildefonso, y este recurso fue **inadmitido por el propio Ayuntamiento**. Esta es una de las razones por las que desde este Colegio Profesional queremos visibilizar la situación y denunciarla públicamente.

Y esta es la situación: **no se ha consultado o informado en ningún momento a este Colegio Profesional** sobre las bases o de la convocatoria de plazas, ni tampoco sobre las condiciones en las que saldrían, ni sobre el temario específico para la oposición ni sobre la baremación en el concurso. Así como **no se han tenido en cuenta las alegaciones realizadas**, que vienen siendo las que enunciamos a continuación.

- Al tratarse de un proceso que da acceso a una categoría amparada por una titulación universitaria oficial, parece lógico que las personas aspirantes, además del resto de criterios que se fijan en las bases tanto generales como específicas, deberían estar en **posesión del título de Grado o Diplomatura en Educación Social o, en su defecto, la correspondiente habilitación por parte de un Colegio Profesional u Oficial de Educación Social**. Si esto no es así, se estarán vulnerando tanto los derechos de los y las profesionales de la educación social, que han estudiado y cuentan con amplia experiencia en las funciones y competencias suficientes y se van a ver excluidas del proceso, como de la ciudadanía, parte de ella en riesgo y dificultad social.
- **Las Educadoras y los Educadores Sociales** cuentan con formación específica en el ámbito de la educación no formal y la acción socioeducativa y especializada (incluida la relativa a protección de personas en vulnerabilidad social) dentro de sus planes de estudios, siendo **la única profesión cualificada para desempeñar el perfil genérico de Educador o Educadora Social al que se hace referencia en esta convocatoria**. Si estos y estas profesionales no cuentan con la cualificación adecuada, se estarían vulnerando los derechos de estas personas y conduciendo sus situaciones a una mayor indefensión socioeducativa.
- Además de lo anterior, en ningún apartado de las bases se hace referencia a que la experiencia profesional o formación requerida en la fase de concurso deba computar de forma preferente para aquellas personas que acrediten una **experiencia en las funciones propias de la Educación Social**, algo que consideramos indefendible. Sin duda sería necesario que se diese preferencia a las personas que ya tienen experiencia en funciones propias de las plazas que se ofertan, es decir, específicamente en funciones y competencias de la Educación social.
- Por otro lado, al ser un proceso por turno de promoción interna, se está impidiendo el acceso a las plazas a cientos de personas que cuentan con formación y cualificación específica en el puesto, así como limitando el subgrupo al A2, no valorando la profesión ni sus competencias para ajustarse a puestos de mayor responsabilidad, como sería el caso del Subgrupo A1.

Cabría entonces preguntarse, **¿Qué perfil busca el Ayuntamiento de Madrid para trabajar “más y mejor” con las familias en los servicios sociales?**



**Si no se garantiza que las personas que pueden acceder a estos puestos sean Educadoras y Educadores Sociales con título o habilitación, no van a contar con cualificación profesional adecuada para ajustarse a las necesidades socioeducativas de las familias que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad.** Además de no poder en muchos casos colegiarse, por lo que **no estarían bajo un código deontológico** ni bajo el sistema de sanciones que regula esta entidad profesional.

Nos dirigimos así a la **administración**, a la que **solicitamos que modifique estas bases y esta convocatoria para adaptarlas a estas necesidades y reivindicaciones lógicas y oportunas, solicitando el título de Grado o Diplomatura en Educación Social o, en su defecto, la correspondiente habilitación por parte de un Colegio Profesional u Oficial de Educación Social, que se tenga en cuenta de forma prioritaria la formación y experiencia en educación social y que se abra el acceso a “turno libre”.** Desde este Colegio Profesional hemos escuchado y atendido las peticiones del Ayuntamiento de Madrid en relación a las consultas recibidas sobre las educadoras y educadores sociales que forman parte de su plantilla, así como sobre otros temas relacionados con la profesión, no habiendo recibido, en muchas ocasiones, respuesta a las solicitudes de reunión, o las referidas a convocatorias, condiciones laborales de los educadores y educadoras sociales y condiciones de los pliegos de contratación; entre otras cuestiones, en las que estaríamos encantados de poder colaborar y realizar propuestas de mejora, como el temario de esta oposición o la participación en el tribunal calificador. **¡Escúchadnos!**

Pero también nos dirigimos a los **profesionales** y las **profesionales**, para que, si se van a presentar a este proceso y cuentan con estos requisitos, tengan en cuenta que pueden recurrir las bases y la convocatoria, ya que desde este Colegio Profesional vamos a tratar de apoyar en esos recursos para conseguir una profesión más fuerte. **¡Recurrid!**

A los **colegiados** y las **colegiadas**, os pedimos el apoyo a esta campaña que se está ya iniciando y que pretende visibilizar las situaciones de injusticia a las que se ve sometida la profesión. **¡Apoyadnos!**

También, como no, a la **ciudadanía**, ya que como ciudadano o ciudadana tienen el derecho a recibir una atención socioeducativa de calidad, con profesionales con una adecuada cualificación. **¡Denunciadlo!**

Por último, a las **organizaciones sindicales**, a la **universidad** y a los **partidos políticos**, para que apoyen esta campaña o se sumen a generar una propuesta conjunta. **¡Súmaos!**